Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y NUEVE.

dhas Casas ni en los demas sitios hasta el Labado para que se logre el fin que queda insinuado y por no ocurrir otra cosa se concluio este aguerdo el que firmaron los que saben a sus Mrds doi fee =

Dn Juan Lozano Torrente

Lizdo Dn Juan Marin Ordoñez

Dn Pedro Chico de Guzman

Dn Proceso Sevilla y Cardenas

Dn Franco Marin Urtado

Ante mi

Juan de Moya Oturtado

Decreto sobre la Vereda de Milizias y otras cosas

En la Villa de Calasparra a quinze dias del mes de Agto de mil setezientos zinqta y nuebe años Los Sres Lizdo Dn Juan Marin Ordoñez Abogdo de los Rs consejos Alcalde mayor por su Magd de ella y su Jurisdiczon Dn Juan Garzia Palazios y Dn Pedro Chico de Guzman Regidores perpetuos Dn Juan de Moya Palazios Dn Juan del Campo Marin Dn Martin de Moya Iglesia y Dn Franco Marin Oturtado Regidores anuales Consejo Justizia y regimto de esta expresada Villa por ausenzia de Dn Proceso Sevilla y enfermedad de Dn Juan Lozano Bueno asimismo Regidores de ella estando Juntos en su Ayuntamto como acostumbran